



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 472.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 18 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 405/2024 del 5 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director de Asuntos Legales eleva a consideración su participación y la del Abogado Miguel Ángel Aranda Daroczi, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en Asuntos Jurídicos, en la reunión preparatoria regional para Autoridades Centrales y Órganos Nacionales de los países parte de los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Obtención de Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980, que se llevará a cabo del 2 al 6 de julio de 2024, en la ciudad de La Haya, Países Bajos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes, a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fechas	Destino
Abogado Miguel Ángel Aranda Daroczi, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en Asuntos Jurídicos	839.600	Reunión preparatoria regional para Autoridades Centrales y Órganos Nacionales de los países parte de los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Obtención de Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980	2 al 6 de julio de 2024	La Haya, Países Bajos
Abogado Esteban Fernando Aranda Filártiga, Director de Asuntos Legales	1.682.282			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanza a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro